

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “REFIERE Y GANA”

El presente documento contiene los Términos y Condiciones que establecen la regulación aplicable al desarrollo de la actividad promocional denominada “**Refiere y gana**” (en adelante los “Términos y Condiciones”). La empresa anunciante y organizadora de esta actividad es Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, el “Organizador”) identificada con RUC N° 20521119943, debidamente representada por Renato Riva Canessa, identificado con número de DNI N° 09364587, según poderes que corren inscritos en la Partida Electrónica N° 12269028 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima. El domicilio del Organizador es Avenida Primavera N° 1796, Interior 601, Sexto Piso, Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La persona que desee participar en la promoción “**Refiere y gana**” reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta campaña promocional se sujetará única y exclusivamente a los Términos y Condiciones que aquí se detallan y que su participación presupone el conocimiento, comprensión y aceptación plena e irrestricta de todos estos. La participación se entenderá como la declaración informada y voluntaria de su aceptación.

PRIMERO: TERRITORIO

La promoción será válida únicamente dentro del territorio peruano. En consecuencia, únicamente se permitirá la participación de residentes en Perú conforme a las condiciones, requisitos, restricciones en general, cualquier estipulación contenida en los presentes Términos y Condiciones.

El Organizador se reserva el derecho de realizar cualquier gestión o indagación que sea necesaria con la finalidad de corroborar el lugar de residencia del participante al momento de su participación en la actividad promocional, pudiendo invalidar cualquier participación que a juicio de el organizador no sea exacta o verdadera a partir de la información que pueda identificarse mediante los canales empleados para tal efecto.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar de la campaña promocional todas las personas naturales mayores de edad e identificados con DNI, carné de extranjería o PTP (Permiso temporal de permanencia) que sea cliente o propietario (en adelante, “el participante” o “participantes”) de una vivienda en cualquiera de nuestras urbanizaciones ubicadas en **Piura, Lambayeque, Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Ica y/o Chincha**, a fin de que califiquen como participantes de la promoción.

Para participar en la campaña promocional, el participante debe haber leído previamente los términos y condiciones de la campaña, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://galilea.com.pe/refiere-y-gana/>

Todas las personas que intervienen como participantes o en cualquier otra forma en la presente campaña promocional, declaran que han entendido y aceptado los presentes términos y condiciones de manera previa a su participación o involucramiento. En tal sentido, los participantes de la campaña promocional aseguran que terceros, directa o indirectamente involucrados en la mecánica descrita en los presentes términos y condiciones, han leído comprendido y aceptado plenamente los mismos sin reserva o condición alguna.

La presente campaña no está patrocinada, respaldada o administrada de manera alguna por, o asociado con cualquier sitio web de terceros o plataformas de medios sociales como Facebook, Instagram, entre otros. El Organizador se exime de toda responsabilidad derivada del uso de sitios webs de terceros o redes sociales por parte del(os) participante(s). Los participantes acuerdan que

el Organizador puede, aunque no esté obligado a ello, hacer que la participación esté disponible en sus sitios web y en cualquier otro medio, ya sea conocido o creado en un futuro, y en relación con cualquier tipo de publicidad de la campaña promocional. Los participantes acuerdan otorgar al Organizador una licencia irrevocable, no exclusiva, libre de royalties, en todo el mundo, por el período completo de cualquier derecho de propiedad intelectual en la participación a la campaña promocional y cualquier material que lo acompañe, para usar, mostrar, publicar, transmitir, copiar, editar, alterar, almacenar, alterar y sub-licenciar la participación en la campaña y cualquier material que lo acompañe (incluidas las imágenes) para tales fines.

TERCERO: LICENCIA DE USO

Al participar en el presente sorteo, el participante concede una licencia universal, gratuita, no exclusiva y por todo el tiempo que lo permitan las leyes aplicables, a el Organizador con relación al contenido de las imágenes y videos, incluyendo atributos de la personalidad como su imagen, voz y demás características que lo hagan identificable, a fin de que puedan ser explotados por el Organizador en el contexto de la mecánica de la actividad promocional.

En ese sentido, las fotos o vídeos en las que se aprecie su imagen, voz u otro atributo de su personalidad, y que estén relacionadas a la presente dinámica promocional, implica la expresa autorización a favor de el Organizador para el empleo de tales imágenes o videos con los propósitos puntuales del sorteo, sin que ello dé lugar a contraprestación, beneficio o compensación de ninguna naturaleza a su favor.

Así, el participante brinda su conformidad para que el Organizador pueda hacer uso de la licencia otorgada a través de todos los medios de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, redes sociales, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, u otros de índole similar.

Del mismo modo, el participante declara tener los permisos, autorizaciones, licencias o sublicencias por parte de terceros que puedan tener derecho o titularidad alguna sobre los contenidos que puedan ser compartidos por el participante.

El participante asegura mantener indemne en cualquier escenario a el Organizador sobre potenciales reclamaciones de terceros y asegura a el Organizador que cuenta con las autorizaciones correspondientes para conferir a el Organizador una sublicencia con relación a atributos de la personalidad de terceros con los mismos alcances que los establecidos en el primer párrafo de la presente cláusula.

El participante comprende que el Organizador no se hará responsable del uso que podrían darle terceros al material que este pueda publicar y que se encuentre relacionado a la presente actividad promocional.

CUARTO: VIGENCIA

La actividad se llevará a cabo desde el **01 de enero de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Cualquier modificación en las fechas será comunicada oportunamente por el Organizador a través de sus canales oficiales de comunicación.

Los participantes declaran aceptar y conocer que el correo electrónico info@galilea.com.pe y el número telefónico 924 884 444, son los únicos canales oficiales de revelación de información de el Organizador, entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que pueda desarrollarse en dichos canales.

QUINTO: MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Para participar en la presente actividad promocional, los participantes deben referir a uno o más clientes nuevos, siendo estos últimos los que deben realizar la compra de un inmueble (cualquier tipo de vivienda) en cualquiera de nuestras urbanizaciones ubicadas en **Piura, Lambayeque, Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Ica y/o Chincha**.

Los inmuebles deberán corresponder a unidades disponibles dentro de los siguientes proyectos inmobiliarios:

- **Valle Alto** (Arena Verde SAC Ubic. Rur. Valle Medio Piura Terreno Eriazo ex predio rustico "Mercedes" C.P./PARC.7_5409430_090075 AREA Ha 11.8999, Residencial Ejidos del Norte, distrito de Piura, provincia y departamento de Piura).
- **Sol del Prado** (Inmueble 3 Ubic. Rur. Predio Santa Cecilia Lote 4 – PUYUNTALA 3, distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura).
- **Sol de las Lomas** (Ubic. Rur. Chongoyapito que formó parte de la U.C. 12409 Sublote 1, en el Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque).
- **Sol de Pimentel II** (Predio Chiclayo C.P./Parcela San José Zona Hacienda La Joyita, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque).
- **Sol de Lambayeque II** (Parcela 7 Sublote C, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque).
- **Puertas del Sol III** (Ubic. Rur. Valle Chancay/Sector Chacupe/Predio Chacupe, U.C. 82725, Ubic. Rur. Valle Chancay/Sector Chacupe/Predio Chacupe, U.C. 82724, Ubic. Rur. Valle Chancay/Sector Chacupe/Predio Chacupe, U.C. 82723, y Predio Chacupe, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque).
- **Sol de Huanchaco II** (RUR VALLE MOCHE PREDIO VD. 125-III SECTOR HUANCHAQUITO ALTO, en el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad).
- **Sol de la Campiña** (Prolongación Av. Buenos Aires Km. 4.2, Urb. La Campiña, Chimbote, Áncash).
- **Sol de la Pradera** (SUB-LOTE 2 UBIC. RUR. FUNDO EL RETIRO AREA Ha. 6.19153 ZONA RUSTICA CHINCHA BAJA y SUB-LOTE A INDEPENDIZADO DEL PREDIO DENOMINADO LA PALMA Area Ha. 2.419 ZONA RÚSTICA CHINCHA BAJA", ubicado en el distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, departamento de Ica).
- **Sol de las Viñas (UBIC RUR** Sector Arrabales, Predio Fundo San Antonio Lote A, UC 66143, distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica).

La compra del inmueble deberá concretarse dentro de un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario contados desde la separación de la vivienda, entendiéndose como tal la suscripción del contrato de compraventa (minuta) y el pago del porcentaje de la cuota inicial correspondiente.

La mecánica de participación consiste en que el participante refiera a una persona que aún no sea cliente de Galilea (en adelante, "el Referido"), quien deberá adquirir un inmueble en cualquiera de nuestras urbanizaciones y cumplir con las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

El participante, podrá ser acreedor de un **vale de consumo de APPRECIO por el valor de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles)** por cada Referido que cumpla las siguientes condiciones:

- Realizar la separación de la vivienda.
- Pagar el porcentaje de la cuota inicial correspondiente (desde 30%).
- Suscribir el contrato de compraventa (minuta) del inmueble dentro del plazo establecido.
- Iniciar el plan ahorro establecido por la entidad financiera correspondiente, en caso aplique.
- Cumplir con el pago de las dos (2) primeras cuotas del plan ahorro de acuerdo con el

cronograma establecido por la entidad financiera correspondiente y dentro de los plazos previstos, sin incurrir en atrasos o incumplimientos.

En caso se verifique atraso, incumplimiento o pago fuera de los plazos establecidos en cualquiera de dichas cuotas, el participante no será considerado como acreedor del beneficio.

Asimismo, el Referido deberá mantener, durante el proceso de evaluación y validación, las condiciones financieras y crediticias bajo las cuales fue aprobado el plan ahorro, sin incurrir en situaciones que puedan afectar su continuidad o viabilidad.

El Organizador evaluará el cumplimiento de las condiciones en el momento de la revisión correspondiente. En caso el Referido presente observaciones relacionadas con incumplimiento de ahorro, variación en su situación financiera o cualquier condición que afecte la aprobación del proceso, el participante no será considerado como acreedor del beneficio, aun cuando dichas observaciones sean subsanadas con posterioridad, salvo excepciones aprobadas por la gerencia comercial.

La validación inicial del cumplimiento de estas condiciones será realizada por el Organizador al cierre del mes en que se verifique el pago de dichas cuotas. Posteriormente, el área correspondiente del Organizador realizará una validación adicional del cumplimiento total de los requisitos en un plazo aproximado de treinta (30) a sesenta (60) días calendario.

Como parte del proceso de validación, el Organizador podrá contactar al Referido para corroborar la relación con el participante.

Asimismo, el participante declara haber aceptado previamente los presentes Términos y Condiciones como requisito para su participación en la campaña, lo cual constituye el sustento para la validación del beneficio.

Una vez cumplidos todos los requisitos y validaciones, el participante se hará acreedor de un vale de consumo de **APPRECIO** por el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles).

El participante declara conocer que, en caso resulte acreedor del beneficio, será contactado por el Organizador a través de los datos de contacto proporcionados (correo electrónico y/o WhatsApp), por lo que es su responsabilidad mantener dicha información actualizada.

Asimismo, el participante declara conocer que, una vez realizada la carga de puntos en la plataforma APPRECIO y enviada la comunicación correspondiente, contará con un plazo máximo de seis (6) meses para registrarse en dicha plataforma. En caso no se complete el registro dentro de este plazo, el Organizador podrá disponer de los puntos, sin lugar a reclamo alguno por parte del participante.

Una vez realizado el registro y efectuado el canje, la vigencia de los vales dependerá del establecimiento o producto seleccionado dentro de la plataforma APPRECIO (vales de consumo, productos, entre otros).

El participante declara conocer que es de su entera responsabilidad que el Referido cumpla con todas las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones dentro de los plazos señalados.

La promoción se encuentra sujeta a modificaciones por parte del Organizador, las cuales serán comunicadas a través de los canales oficiales.

SEXTO: PREMIOS

Stock: **Habr  un total de 200 vales de consumo de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 soles)** en el a o, los cuales ser n asignados a los participantes que cumplan con todas las condiciones establecidas en los presentes T rminos y Condiciones, hasta agotar stock.

La participaci n en la campa a no tiene l mite; sin embargo, la entrega de premios estar  sujeta a la disponibilidad del stock antes se alado.

El participante declara conocer que los premios ser n otorgados mediante la asignaci n de puntos en la plataforma APPRECIO, los cuales deber n ser utilizados conforme a las condiciones establecidas en dicha plataforma.

Asimismo, el participante reconoce que es responsable de registrarse en la plataforma APPRECIO dentro de los plazos establecidos en los presentes T rminos y Condiciones, as  como del uso adecuado de su cuenta.

La vigencia de los vales o gift cards depender  del establecimiento o producto seleccionado dentro de la plataforma APPRECIO.

El participante declara conocer que, todos los premios que puedan entregarse tienen condici n de liberalidad y, por tanto, no existe relaci n de consumo respecto de estos con el beneficiario.

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo ni por otros beneficios distintos a los indicados por el Organizador.

El participante comprende plenamente que la sola participaci n en la campa a no asegura la obtenci n de un premio o beneficio de alguna naturaleza.

El participante ganador es responsable de proporcionar la informaci n de contacto completa y precisa, y quedar  eximido de responsabilidad si el ganador no ha recibido el (los) premio(s) debido a que proporcion  informaci n de contacto incorrecta o incompleta.

S TIMO: PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

Estar  prohibido y ser  anulado cualquier intento o m todo de participaci n en la presente campa a que se realice por cualquier proceso, t cnica o mec nica de participaci n distinta a la detallada precedentemente. La utilizaci n de t cnicas de participaci n en esta campa a, que el Organizador logre identificar, de naturaleza rob tica, repetitiva, autom tica, programada, mecanizada o similar llevar  a la anulaci n de la participaci n de que se trate.

El Organizador, se reserva el derecho a su entera discreci n, de descalificar a cualquier participante que considere que est  manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con los presentes t rminos y condiciones o act e de una forma anticompetitiva o problem tica. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento leg timo de esta actividad y/o de la participaci n de otro participante, podr  constituir una violaci n de las leyes civiles y penales. En caso de producirse dicho intento, el Organizador se reserva el derecho de excluirlo de la campa a y de demandar a dicha persona por los da os y perjuicios ocasionados al Organizador dentro de los l mites de la ley.

En caso de detectarse adulteraci n o manipulaci n de informaci n, o que la misma sea errada, falsa, el Organizador se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que defraude, altere o modifique el normal y buen funcionamiento de la din mica y/o que recurra, mediante esquemas o estrategias no convencionales, a una participaci n que afecte el normal desenvolvimiento de la actividad y/o que perjudique los intereses de otros participantes, atentando contra el principio en virtud del cual todos los usuarios deben participar en igualdad de condiciones y con estricto

cumplimiento del principio de buena fe.

El Organizador retiene la facultad de calificar qué conducta constituye fraude en el contexto del sorteo en tanto desnaturaliza su finalidad o su mecánica.

En caso se encuentre algún intento de fraude dentro de la campaña, la persona podrá ser retirada automáticamente de la campaña y no podrá ser acreedor al premio.

OCTAVO: RECLAMOS

El participante declara conocer y aceptar que cualquier reclamo o disconformidad debe ser expresado preferentemente mediante el siguiente canal establecido para ello, esto es, info@galilea.com.pe, postventa@galilea.com.pe o mediante la página web: <https://galilea.com.pe/contacto/>.

La emisión y difusión de opiniones adversas al producto, la campaña, la marca o Constructora Galilea S.A.C. podría constituir una acción perjudicial susceptible de ser indemnizada por afectar reputacionalmente a la empresa de manera grave.

NOVENO: DATOS PERSONALES

El Organizador cumple con informar que el responsable del tratamiento de los datos personales es Constructora Galilea S.A.C con RUC N° 20521119943 y con domicilio en Av. Primavera 1796, Surco. Asimismo, el Organizador cumple con informar a los participantes que sus datos personales serán tratados para la preparación, celebración y ejecución de las actividades vinculadas a la presente campaña. Además, para efectos de cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior, Galilea cuenta con el apoyo de otras empresas, terceros proveedores de servicios, que actúan en calidad de encargados de tratamiento; los cuales, tienen acceso a los datos personales; sin perjuicio de las medidas de seguridad establecidas para el efecto.

Mediante la participación en la presente campaña, el participante declara conocer y comprender plenamente que el Organizador tratará sus datos personales proporcionados en la presente campaña únicamente con la finalidad antes indicada pues, caso contrario, el Organizador no podría realizar las gestiones pertinentes y encaminadas a dar curso la presente campaña.

El responsable del tratamiento de los datos personales respectivos es el Organizador, el cual declara que los datos entregados serán tratados de manera reservada y atendiendo a los principios de confidencialidad y seguridad de la información. Por tanto, resaltamos que la información suministrada a lo largo del desarrollo del presente sorteo no será compartida con terceros no autorizados y se tratarán de acuerdo con las finalidades descritas.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada, así como para que las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, redes sociales, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si el Organizador lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la campaña. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz, en tal sentido, esta difusión no generará ningún derecho de compensación.

El participante podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la información entregada, mediante el envío de un correo electrónico titulado como "Protección de datos personales" dirigido a datospersonales@galilea.com.pe realizando la solicitud respectiva (incluyendo: nombre del titular del dato personal y domicilio u otro medio para recibir respuesta;

documentos que acrediten su identidad o la representación legal; descripción clara y precisa de los datos respecto de los que busca ejercer sus derechos y otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos).

DÉCIMO: LEY APLICABLE

El participante reconoce y acepta que la ley aplicable para resolver cualquier controversia que surja con relación a la actividad promocional será la ley peruana siendo competente el Poder Judicial peruano de Lima (Palacio de Justicia) jurisdicción que el participante acepta y reconoce sin reserva alguna.

DÉCIMO PRIMERO: DIVULGACIÓN Y MODIFICACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, suspender la actividad promocional e incluso cancelarla por motivos que considere apropiados. En ese sentido, Galilea se obliga a informar al público consumidor en caso la promoción se vea suspendida, cancelada, o se modifiquen los presentes términos y condiciones, a fin de que los participantes evalúen su continuación en la promoción, o los potenciales participantes evalúen su participación de la misma. Dicha comunicación será difundida a través del canal oficial de revelación de información, que es la web (www.galilea.com.pe)

Firmado en la ciudad de __ a los _____ días del mes de _____
del año _____ en señal de aceptación.

Nombre:

DNI:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma participante